

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Presidencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Viernes 21 de Enero de 1949

Núm. 16

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones suplementarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6, correspondiente al día 10 del actual, se publica una Circular de este Gobierno Civil, por la que se ordena a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, den cuenta a este Centro, con toda urgencia, del resultado de las elecciones celebradas en los suyos respectivos el día 5 del pasado Diciembre, por el tercio representativo Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, indicando el número de votantes, votos emitidos, votos en blanco y votos nulos, y a la vez, las Entidades que representan los elegidos, o si lo han sido solamente con el carácter de vecinos.

No obstante la urgencia con que estos datos fueron pedidos, hasta la fecha, faltan por cumplimentar este servicio más del cincuenta por ciento de los Ayuntamientos, a los que requiero por última vez, para que sin la menor demora participen los datos antedichos, con la advertencia de que si no lo verifican, serán imputadas ejemplares sanciones a los Alcaldes y Secretarios respectivos.

León, 20 de Enero de 1949.

El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas

Relación de licencias de caza expedida por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1948.

(Continuación)

- Id. 3.012. Lidio Garcia Collantes, Galleguillos de Campos, id.
- Id. 3.013. Teodosio Pacho Carrera, Villacintor, id.
- Id. 3.014. Inocencio Nistal Sandoval, Villómar, id.
- Id. 3.015. Teodoro Castro Rodríguez, Reliegos, id.
- Id. 3.016. Plasentino Martínez Díez, Santas Martas, id.
- Id. 3.017. Fortunato de la Fuente Fernández, Villacontilde, id.
- Id. 3.018. Gabriel Díez Llorente, Villafañe, id.
- Id. 3.019. Victoriano González Cuesta, San Marfín de Torres, id.
- Id. 3.020. Florentino Sevilla de las Vecillas, La Bañeza, id.
- Id. 3.021. José Cenador Aparicio, Gastrocalbón, id.
- Id. 3.022. Amancio Juan Juan, Grisuela del Páramo, id.
- Id. 3.023. Sixto Chico Castellanos, Vallecillo, id.
- Id. 3.024. Fausto Rodríguez Lozano, Santas Martas, id.
- Id. 3.025. Arturo Flórez Fernández, Nava de los Oteros, id.
- Id. 3.026. Lope Moral Benavides, Villamol, id.
- Id. 3.027. Antonio Tahoces Martínez, Ponferrada, id.
- Id. 3.028. Maximino Gutiérrez Ramos, San Andrés de Montejos, id.
- Id. 3.029. Lucas Fernández Carreira, Fuentes Nuevas, id.
- Id. 3.030. Benito Alvarez Tolosa, Vega Magaz, id.

Id. 3.031. Hilario García González, Vega Magaz, id.

Id. 3.032. Santiago González García, Naredo de Fenar, id.

Id. 3.033. Agustín Botas Ferrero, Brazuelo, id.

Id. 3.034. Segundo de Llama Rodríguez, Sosas de Lacaana, id.

Id. 3.035. Argimiro Fernández González, Ferreras, id.

Id. 3.036. Pedro Rodrigo Soto, Sahagún, id.

Id. 3.037. Froilán Morros Martín, León (Puente Castro), id.

Id. 3.038. Benito González García, León, id.

Id. 3.039. Aureliano Díez Ordóñez, Llamazares, id.

Id. 3.040. Manuel González Fernández, Medilluera, id.

Id. 3.041. Constantino Suárez Duque, Medilluera, id.

Id. 3.042. Amancio García García, San Pedro de Trones, id.

Id. 3.043. Lorenzo Alija Vallina, Genestacio, id.

Id. 3.044. Jerónimo Pastrana Díez, Campo de Villavidel, id.

Id. 3.045. Telésforo Gómez Núñez, Cubillos del Sil, id.

Id. 3.046. Luciano Arias Ordóñez, Carrizo de la Ribera, id.

Id. 3.047. Benito Suárez Fernández, Miñera de Luna, id.

Id. 3.048. Antonio Valcarce Cobos, Sabero, id.

Id. 3.049. Víctor Pérez Durántez, Cea, id.

Id. 3.050. Juan Antonio Sánchez de Castilla, Santa Cristina de Valmadrigal, id.

Id. 3.051. Jerónimo García Salado, Santa Cristina de Valmadrigal, id.

Id. 3.052. José Alija García, Ponterrada, id.

Id. 3.053. Gil Castro San Juan, Reliegos, galgo.

Id. 3.054. Hortensio Fernández Jiménez, Valderas, id.

Id. 3.055. Antonio Astorga Garmón, Moscas del Páramo, id.

Id. 3.056. Nemesio Alba Flórez, La Bañeza, id.

Id. 3.057. Herminio Galbán Colinas, San Pedro de las Dueñas, id.

Id. 3.058. Gumersindo Reguero Melón, León, id.

Id. 3.059. Santiago Cueto Erancisco, Bercianos del Páramo, id.

Id. 3.060. Federico Morán Encina, Villacalabuy, id.

Id. 3.061. Máximo García Ferrera, Alija de los Melones, id.

Id. 3.062. Marcos López López, León, id.

Id. 3.063. Santiago Astorga Villar, Alija de los Melones, id.

Id. 3.064. Leocadio Brezmes Miaguélez, Mansilla de las Mulas, id.

Id. 3.065. Victorino Astorga Villar, Alija de los Melones, id.

Id. 3.066. Blas Martínez Fidalgo, Chozas de Abajo, 4.^a

Id. 3.067. Victorino Merino Fernández, San Martín de la Cueva, id.

Id. 3.068. Tomás Borge Bartolomé, id., id.

Id. 3.069. Severiano Luengo Fierro, Santa Colomba de Somoza, id.

Id. 3.070. Manuel Gortizo Rodera, Murias de Somoza, id.

Id. 3.071. Gregorio Alonso García, Farballes, id.

Id. 3.072. Félix Alonso Alonso, Benazole, id.

Id. 3.073. Emiliano Alvarez Fernández, Villivañe, id.

Id. 3.074. Renito Delgado García, Seisón de la Vega, id.

Id. 3.075. Julio González Prado, Villavidel, id.

Id. 3.076. Eladio González Fernández, Lugueros, id.

Id. 3.077. Abilio Fidalgo Alvarez, Antimio de Abajo, id.

Id. 3.078. Virgilio Fidalgo Alvarez, Antimio de Abajo, id.

Id. 3.079. Teodoro Martínez Díez, Espinosa de la Ribera, id.

3843

(Continuará)

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con fecha 20 de Diciembre, comunica que los Ayuntamientos que a continuación se detallan tienen que reintegrar en sucesivos pagos la cantidad que se indica por haber rebasado con exceso el superávit resultante de

1947 las cantidades indispensables para obtener aquel beneficio.

Reintegros para 1946

AYUNTAMIENTOS	A compensar
Folgo de la Ribera.....	6.990 67
Villamañán.....	21.064 »

Y a fin de que los Ayuntamientos interesados dándose por notificados puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946 dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se les pone en su conocimiento.

León, 15 de Enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 162

La Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, comunica con fecha 20 de Diciembre, las relaciones que a continuación se detallan con las cantidades anticipables que se encuentran ya a disposición de los Ayuntamientos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Primera relación.—1946

Calzada del Coto.....	2.982 02
-----------------------	----------

Segunda relación.—1947

Alija de los Melones.....	10.021 14
Benavides.....	2.122 76
Borrenes.....	2.973 91
Carracedelo.....	8.092 46
Fresno de la Vega.....	1.307 22
Gordaliza del Pino.....	2.346 74
Gordoncillo.....	1 890 92

Y a fin de que los Ayuntamientos insertarlos, dándose por notificados puedan interponer recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, 15 de Enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 162

Jefatura Agronómica de León

LABORES DE BARBECHO

En cumplimiento de lo que me ordena la Dirección General de Agricultura se hace público que las labores de barbecho deberán terminarse:

La primera labor de arado, antes de primero de Marzo, retrasándose esta fecha hasta el 15, en las zonas montañosas y en las tierras demasiado fuertes.

La segunda labor de arado antes de primero de Mayo.

Las Juntas Agrícolas, así como las Agropecuarias ya autorizadas, vigi-

larán la terminación de dichas labores, cuidando de que se realicen en las superficies por ellas fijadas.

El incumplimiento será sancionado por la Ley de 5 de Noviembre de 1940.

León, 18 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 208

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Riaño a Colunga, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Burón, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 180

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación don Joaquín Nevot Salto, Director de «Mina Carolina», la concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo derivados del arroyo Villar, en término municipal de Vegacervera (León), con destino al lavado de carbones, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Consiste en una pequeña presa de escollera de 0,80 metros de altura y un canal que conduce el agua hasta el pozo, donde se sitúa la alcachofa de aspiración de la bomba; junto al mismo se sitúa una caseta, donde se alojará un grupo moto bomba capaz de elevar 50 litros de agua por segundo a 30,00 metros de altura geométrica. La tubería de elevación será de fibro-

cemento de 150 mm. de diámetro y probada a 10 atmósferas de presión, cruzará la carretera de La Vid a Matallana y terminará en un depósito, de éste pasará el agua a los lavaderos, siendo conducida después a unas balsas para su decantación, retornando al río agua arriba de la toma que se proyecta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de Enero de 1949.—
El Ingeniero Director Adjunto, Luceo Ruiz Valdepeñas.

81 Núm. 31.—84,00 ptas.

Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1949 y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de las listas, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 30 del corriente y 13 y 20 de Febrero próximo, en la inteligencia que si dejan de comparecer, serán declarados prófugos.

Astorga

Acedo, Jesús-Pedro, hijo de desconocidos.
Alonso Alonso, Federico, de Narciso y Francisca
Alvarez Rojo, César, de Marcos e Inés.
Andrés Canseco, Magín, de José y María.
Arias García, Avelino, de Lorenzo y María Angela.
Barros González, Luciano, de Luciano y Matilde.
Becero Becero, Cesáreo, de desconocidos.
Blanco Expósito, Carlos, de id.
Blanco García, Carlos, de Luis y Anuncia.
Blanco Magaz, Julio, de Julio y Feliciano.
Blanco Santos, Gerardo, de Gerardo y Tomasa.
Borrega Amayo, Marino, de Valeriano y Felipa.
Calvo Faertes, José, de Ramón y Angela.

Castellanos Barrus, José, de Ladislao y Mercedes.

Castro Castrillo, Esteban, de Esteban y Hermenegilda.

Centeno Bravo, Claudio, de Claudio y Sagrario.

Durán Fernández, Salvador, de Antodio y Benita.

Escudero López, Domingo, de Emilio y Eugenia.

Fernández, José, de desconocidos.

Fernández Matilla, Benito, de id.

Fernández Pérez, Luis, de Juan y Amelia.

Francisco Blanco, Fermín, de Fermín y Mercedes.

García, Angel, de desconocidos.

Gutiérrez Fernández, Aureliano, de id.

Klein Cadenas, Carlos, de José y María.

Lasalle García, Belarmino, de Belarmino y Enriqueta.

Mateo Carro, Santos, de Santos y Orenca.

Natal, Mateo, de desconocidos.

Negro García, Ricardo, de Moisés y Aurelia.

Rodríguez García, Isidoro, de Segundo y Beatriz.

Sanabria González, Manuel, de Graciano y Ludivina.

Turiel Martínez, Gregorio, de Antonio y María.

Valledor Perceto, Zacarías, de desconocidos.

Vegas Suárez, Isidro, de Clemente y Francisca.

Zumeta de la Fuente, José, de Máximo y Rosario. 146

Villamañán

Marcelo Antonio Cabo del Canto, hijo de Alejandro y Estefanía.

Joaquín Ortega Astorga, de Joaquín y Severiana.

Mariano Eladio González Santander, de Luis y Consuelo.

Roque Domingo Gómez Martínez, de Francisco y Leoncia.

José Basilio Villafranca Mielgo, de Benjamín y Sebastiana. 130

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación de revocos y construcción de limas en el Matadero municipal de este Ayuntamiento, bajo el tipo de trece mil ciento cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día diez y nueve de Febrero próximo, a las doce de la mañana, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

Primera. Las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

«Don . . . , vecino de y habitante en , bien enterado del

pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la reparación de revocos y construcción de limas en el Matadero municipal del Ayuntamiento de San Andrés, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas. Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales que estipula la legislación vigente.

Fecha y firma del proponente.»

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen con poder bastante, debiendo presentarse en esta Secretaría hasta el día antes del señalado para la subasta.

Tercera. A toda proposición se acompañará resguardo de haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de seiscientos cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de subasta. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 10 por 100, tan pronto sea firme la adjudicación.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de revoco y limas en el Matadero municipal de San Andrés del Rabanedo».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de la formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de dos meses, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de esta subasta.

San Andrés del Rabanedo, 10 de Enero de 1949.—El Alcalde, Severino Salvador.

109 Núm. 30.—106,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Cumpliendo acuerdo tomado con fecha nueve de los corrientes por esta Corporación municipal que me honro en presidir, se anuncia vacante la plaza de Portero-Alguacil de este Ayuntamiento, para su provisión en propiedad, con el haber anual de pesetas dos mil, correspondientes quinquenios y una y media pagas extraordinarias, también anuales, entre españoles, varones, comprendidos en la edad de 18 a 35 años. Debiendo, para tomar parte, presentar los documentos siguientes: a) Instancia dirigida al Sr. Alcalde, escrita de puño y letra del solicitante. b) Certificado de nacimiento. c) Certificado de carecer de antecedentes penales. d) Certificado expedido por el Sr. Alcalde, o Comandante del Puesto de la Guardia Civil sobre la

conducta observada en su Municipio; y e) Certificado de su adhesión incondicional al Movimiento Nacional, expedido por el Jefe Local del Movimiento. El plazo para presentar estos documentos será de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo, 13 de Enero de 1949.—El Alcalde, José Alvarez. 142

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Acevedo	164
Ponferrada	165
Villafer	166
Vega de Espinareda	169
Sahagún	188

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Valderrey	186
Val de San Lorenzo	192

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gordocillo	163
------------	-----

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Prioro	153
Posada de Valdeón	207

Entidades menores

Junta vecinal de San Feliz de Orbigo

Se convoca a subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Casa del pueblo de San Feliz de Orbigo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintium mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa-escuela de niños de dicho pueblo, el día 13 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal, o del Vocal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse al Presidente de la Junta vecinal, hasta las seis de la tarde del día anterior al de la subasta, y en pliegos cerrados.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en casa del referido Presidente, donde podrán examinarlo los que les interese tomar parte en dicha subasta.

Las obras serán adjudicadas al que presente la proposición más ventajosa, siempre que la Junta lo crea competente para llevarlas a cabo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, y hechas por el mismo que las contrate en su totalidad.

San Feliz de Orbigo, 14 de Enero de 1949.—El Presidente, Miguel Alvarez. 128

Núm. 36.—51,00 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Silió Sáiz, Marcelino, de 30 años, hijo de Daniel y de Socorro, natural de Molledo (Santander) y vecino de Monzón de Campos (Palencia), evadido del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de Palencia el día 12 de Enero actual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por venir así acordado en sumario núm. 12 de 1948, por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Astorga, 14 de Enero de 1949.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 145

Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 619 de 1948, por estafa, contra Encarnación Montoya Camacho y María Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, se tiene acordado citar a las mismas ante este Juzgado, calle Pilotos Regueral, n.º 6, para el día

veintiocho de Enero a las once horas acudiendo con las pruebas que intenten valerse.

León, 4 de Enero de 1949.—El Secretario, Miguel Torres. 122

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado citar por medio de la presente al testigo Antonio Mora Robreda, vecino que fué de Matarrosa del Sil y hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario número 125 de 1948, sobre lesiones, contra Alipio Gallego Pérez, apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ponferrada, a 15 de Enero de 1949.—El Secretario judicial, José Taboada, 149

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito.-León

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 5.055, expedido por nuestro antecesor Banco Mercantil el día 20 de Febrero de 1941, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 obligaciones Excmo. Ayuntamiento de León, emisión 1941, extendido a favor de D. Benito Alvarez Suárez, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes de los 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

León, 15 de Enero de 1949.—El Director, Nicolás Revenga Moro.

173 Núm. 32.—33,00 ptas.

BANCO DE SANTANDER

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la Libreta de la Caja de Ahorros de la Sucursal de Sahagún n.º 999, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 19 de Enero de 1949.

197 Núm. 35.—18,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1949